

GACETA MUNICIPAL

No. 100-II • Chihuahua, Chihuahua, 20 de enero de 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial IMPE/01/2020, relativa a la Contratación del servicio de limpieza del Instituto Municipal de Pensiones y sus consultorios en las Comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.....	3
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-02-2020, relativa a la Obra de Construcción de Paso Superior y Desincorporación en Periférico de la Juventud y Av. Valle Escondido.....	6
Acuerdo mediante el cual se publica el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal y las Guías Técnicas de la Coordinación de Protección Civil	9
Acuerdo mediante el cual se publica las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua.....	20
• S.O./L.P./04/2020, relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020. • S.O. /L.P./05/2020, relativa a la Contratación del Servicio de Seguridad, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020. • S.O./L.P.06/2020, relativa a la Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020.	
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial NO. 003-2020-IMPLAN CPP-EC relativa a la Adquisición de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua, requerido por el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.....	27

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 161/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial IMPE/01/2020, relativa a la Contratación del servicio de limpieza en las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones y sus consultorios en las Comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 15 del mes de enero del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/01/2020

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y EN SUS CONSULTORIOS MÉDICOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 03 DE FEBRERO.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2020.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2020.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2020, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE ENERO DE 2020

**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 162/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-02-2020, relativa a la obra de Construcción de Paso Superior y Desincorporación en Periférico de la Juventud y Av. Valle Escondido.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 15 del mes de enero del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 02-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Municipal para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-05-2020	CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR Y DESINCORPORACIÓN EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO.	20 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	24 DE ENERO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	29 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	05 DE FEBRERO DE 2020	180 DÍAS	\$60'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación No. DOPM-05-2020, no será otorgado anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Para la presente convocatoria, se cuenta con la autorización para llevar a cabo los procedimientos para convocar, adjudicar y formalizar contratos en relación a las presentes obras, con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, mediante el acuerdo No. 16, tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. 23 celebrada el día 11 de diciembre de 2019.

A. Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades Núm. 115, 118, 124, 153, 175, 182, 230, 310, 462 y 470, referentes a: Puentes, , Muros de contención, Montaje, Alumbrado público, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas, Líneas y redes de conducción, Instalaciones, Señalamientos y Protecciones carreteras y Demoliciones.
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de Documentos:

1. Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

2. Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago por costo de participación, equivalente a 45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

3. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C. Presentación de Propositiones y Fallo:

1. La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2. La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 15 de enero de 2020.

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 163/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio mediante el cual:

Único: Se publica el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal y las Guías Técnicas de la Coordinación de Protección Civil que consta en oficio N° CMPC/0059/2020 remitido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Protección Civil al Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 15 del mes de enero del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 28 de Noviembre de 2019 en el local que ocupa la Sala de Crisis PECUU en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicado en la Avenida Homero Numero 500 de la Colonia Revolución en esta Ciudad, se reunieron los C.C. Mtra. María Eugenia Campos Galván Presidenta Municipal, Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno Secretario del Ayuntamiento, Comisario Gilberto Loya Chávez Director de Seguridad Pública Municipal, L.A.E. Joel Estrada Castillo Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Lic. Luis Ramón Corral Torresdey Encargado del despacho de la Coordinación de Bomberos, Lic. Jose de Jesús Granillo Vázquez Oficial Mayor, Lic. Thelma Rivera Espinoza, Directora del DIF Municipal, y el Lic. Javier Sánchez Herrera Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el objeto de actualizar formalmente al Consejo Municipal de Protección Civil de este H. Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores Público, Privado y Social, ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos.

Ante la imposibilidad de aislarse a la realidad de un mundo cambiante, que ha elevado los índices de la exposición a los fenómenos naturales perturbadores, y el aumento de la vulnerabilidad física y social que se registra en el mundo y por ende en el Municipio, debido a factores como el cambio climático o por acciones del mismo hombre durante los últimos tiempos, el Municipio de Chihuahua asume su responsabilidad ante la población para garantizar su seguridad y tranquilidad, frente a la posibilidad de sufrir alguna emergencia y/o desastre.

Este municipio reconoce el desafío que afronta y que lo obliga a establecer como uno de los principales objetivos de gobierno, acorde con la política Nacional y Estatal, la necesidad de incorporar como criterio fundamental, la prevención de desastres, buscando siempre la participación de la sociedad en su conjunto.

MARCO LEGAL

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Decreto Presidencial emitido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de mayo de 1986, en el que se establecen fórmulas de colaboración para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil en los distintos órdenes de Gobierno y el ordenamiento jurídico inscrito en los artículos 2, 3, 9, 18, 31, 32, 33, 34 Y 35 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua en donde se establece la obligatoriedad por parte del presidente municipal de la integración del Consejo municipal de Protección Civil, como en lo previsto en los artículos 5, 12, 16, H, 18, 19, 20, 21 y demás relativos del Reglamento



de Protección Civil del Municipio, además de las funciones y atribuciones, la responsabilidad de ser la primer autoridad en hacer frente a cualquier calamidad que se presente en su municipio.

OBJETIVOS

1. La instalación del Consejo Municipal de Protección Civil quienes tendrán bajo su responsabilidad, la adecuación del reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil dentro del Municipio.
2. Además de las establecidas en el Reglamento de Protección Civil, elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones en sus tres órdenes de gobierno así como Asociaciones Civiles, representantes del sector privado, Educativo y Religioso, que conformen el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil en caso de que se presente una contingencia, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de todos los habitantes del Municipio frente a la posibilidad de sufrir alguna emergencia y/o desastre

ACUERDOS

PRIMERO.

Nombramiento como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil al L.A.E Joel Estrada Castillo como Encargado del Despacho de Protección Civil Municipal.

SEGUNDO.

Presentación y aprobación del Plan de Contingencia Invernal 2019-2020

TERCERO.

Presentación y aprobación de la Guía Técnica para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, Guía Técnica para la elaboración del Programa Especial de Protección Civil para Obras en Proyecto de Construcción, Guía Técnica para la elaboración del Programa Especial de Protección Civil para Eventos Masivos y guía para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

CUARTO.

Presentación y aprobación de las Convocatorias para la conformación del padrón Municipal de personas que brinden servicios de Salvavidas, Instructores, Entrenadores, Terapeutas y Asistentes en las diferentes disciplinas acuáticas, Grupos Voluntarios y Servicios de capacitación, consultoría y/o asesoría en materia de Protección Civil. Surtiendo efecto a partir del día 30 de enero del año 2020.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:47 se da por concluida la reunión en donde se instala formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, firmando al margen y al calce de todas las hojas los que intervienen en ella.



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL PARA
OBRAS EN PROYECTO DE CONSTRUCCION

Oficio dirigido:

Al Titular del Despacho de la Coordinación de Protección Civil

OJINAGA No. 105 COL. CENTRO
 TEL 072 EXT 2812

Con fundamento Legal en el artículo 5 Fracción XV, artículo 231, 232 y 254 del **Reglamento De Construcciones Y Normas Técnicas Para El Municipio De Chihuahua**, en relación al contenido y las especificaciones de **los Programas Internos De Protección Civil**, NOM-002-SPTS-2010, Norma 104-STPS-2001, NOM-0026-STPS-2008, NOM 003-SEGOB-2011 se solicita lo siguiente:

Determinar el grado de riesgo, ya sea ORDINARIO O ALTO, de acuerdo a la Normatividad Aplicable.

PLANO CON LOS PUNTOS PREVENTIVOS , CON SEÑALETICA	<i>Deberá presentar un plano con Acotaciones y escala, donde represente lo siguiente de manera legible:</i> 1. <i>Datos Generales</i> 2. <i>Metros de Construcción</i> 3. <i>Rutas de evacuación, estas deberán guiar hacia las salidas de emergencia.</i> 4. <i>Salidas de Emergencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.</i> 5. <i>Extintores, de acuerdo a la normatividad aplicable.</i> 6. <i>Botiquín</i> 7. <i>Lámparas de emergencia, estas deben iluminar el camino a la salida de emergencia más próxima</i> 8. <i>Sistema de detección de humo o temperatura, deben ubicarse de acuerdo a que cubran radios cada 80 metros, sin obstáculos.</i> 9. <i>Punto de reunión. Debe ubicarlo donde al momento de alguna contingencia puedan salir y reunirse ahí donde no se ponga en riesgo y no obstruyan la salidas de emergencia.</i> 10. <i>Indicar Acotaciones y escala</i> <i>Simbología y ubicación de los puntos 7 al 10, indicados de acuerdo a las normas 026 STPS y 003 SEGOB. Estos puntos deberán cubrir toda la construcción.</i>
--	--



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL PARA
OBRAS EN PROYECTO DE CONSTRUCCION

SI ES CONSIDERADO DE RIESGO ALTO” ADEMAS DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA INCLUIR PLANO CON LOS PUNTOS DEL SISTEMA HIDRAULICO CONTRA INCENDIO.	1. Capacidad de galonaje de las Bombas, de que capacidad son e indique que tipo de fuente de alimentación de energía son los motores. 2. Indique las especificaciones de la bomba Jockey. 3. Cisterna, mencionando que capacidad de almacenaje tiene, en litros. 4. Tomas siamesas, deberán colocarse una en cada lado de las fachadas o en cada 90 metros lineales. 5. Los hidrantes de banqueta, deben de contar con una leyenda en simbología que indique que está conectado a la red general de agua potable del Municipio. 6. Gabinetes contra incendio, deberán de cubrir radios de 30 metros. Estos puntos deberán de cubrir toda la construcción.
--	---

PLANO DEL SISTEMA DE ROCIADORES	De acuerdo a la normatividad aplicable.
---------------------------------	---

PLANO DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA ELECTRICO	Avalado por una unidad de verificación, cuando la dimensión y la naturaleza del Inmueble lo amerite, de acuerdo a la normatividad correspondiente.
PLANO DE DISTRIBUCION Y APROVECHAMIENTO DEL SISTEMA DE GAS, CUANDO APLIQUE.	Avalado por una unidad de verificación, cuando la dimensión y la naturaleza del inmueble lo amerite, de acuerdo a normatividad correspondiente.

NOTA: El proyecto deberá de presentarse debidamente engargolado o en carpeta de 3 aros. Una vez aprobado presentar su versión electrónica, debidamente identificado. Los planos deberán estar firmados debidamente por la persona que los emite.

No se aceptaran con Hojas Sueltas, o en su defecto se dará por hecho que se omitió su presentación.



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

Oficio dirigido:

Al Titular del Despacho de la Coordinación de Protección Civil

OJINAGA No. 105 COL. CENTRO
TEL 072 EXT 2812

Con fundamento Legal en el artículo 76 del en el REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, en relación al contenido y las especificaciones de los PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL se solicita lo siguiente:

PORTADA. La cual deberá indicar el nombre y el giro del negocio, ubicación, aforo, nombre del documento, así como el Nombre y teléfono de la persona que elabora el programa.

INDICE. El índice deberá de contener los puntos descritos en los COMPONENTES DEL PLAN, enumerando las páginas.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

INTRODUCCION

JUSTIFICACION	<i>Explicación de las razones por las que se realiza el Programa Interno de Protección Civil. (PIPC)</i>
OBJETIVO	<i>Es el fin al que se desea llegar con el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil. (PIPC)</i>
DATOS GENERALES	<i>Esta sección, deberá de contener datos Generales de la empresa y deberá indicar colindancias. Al contar al menos con 3 elementos, deberá de conformar las Brigadas, pudiendo conformar una brigada multifuncional, Indicar el tipo de Material con el que está construido el Inmueble, Metros de Construcción y Superficie. Descripción, Giro o Proceso que se realiza.</i>
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	<i>Esquema donde se representa gráficamente la estructura organizacional.</i>

I. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL.

A) SUBPROGRAMA DE PREVENCION

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	Identificación de las Brigadas conformadas, con sus integrantes. Estructura Organizacional de la Unidad Interna de Protección civil.
2. Calendario de Actividades	Programa de Simulacros y Capacitaciones
3. Directorio e Inventarios	• Directorio de servicios de Emergencias • Directorio de personal a quien se dará aviso en caso de emergencia • Directorio de jefes de área



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

	• Directorio coordinadores de la empresa miembros del comité de ayuda mutua, Etc. • Inventario de equipo contra incendio • Inventarios de equipo de primeros auxilios • Inventario de equipo para comunicación • Inventario de recurso humano para atender emergencias
4. Identificación de Riesgos y su Evaluación	Identificación y evaluación de riesgos, en base a los fenómenos perturbadores, en ambos rubros. Identificación y evaluación de riesgos internos Identificación y evaluación de riesgos externos Inventario de Productos Solidos Combustibles. <i>Listado de Productos y/o materiales Peligrosos, en que cantidad. (Deberá presentar hojas de seguridad). Indicara si cuenta con Almacén y/o Bodegas, el tipo de producto que se guarda, así como su capacidad de almacenaje. Si utiliza o no Gas, deberá indicar si es L.P, y la capacidad de almacenaje o Natural.</i>
5. Señalización	Documenta las señales en el inmueble; esta actividad comprende la instalación de tipo informativo, prohibitivo, de precaución y de obligación conforme a la NOM- 003-SEGOB vigente, NOM-026-STPS y las demás normas aplicables.
6. Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Incluye la información relativa a la aplicación preventiva o correctiva de normas y procedimientos internos de la conservación del inmueble, así como los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él, con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos, documentando bitácoras y evidencias de las acciones preventivas y correctivas realizadas.
7. Medidas y Equipo de Seguridad	Este componente debe de contener aquellas políticas, normas y medidas de seguridad que contemplan el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda; aplicables al interior del inmueble y por otro lado presenta el listado del equipo y los suministros con que se cuenta, a fin de determinar la capacidad de respuesta en la emergencia.
8. Equipo de Identificación	Describe a detalle los accesorios de identificación y equipamiento otorgados a los integrantes de la unidad interna para el desempeño de las funciones de protección civil encomendadas.
9. Capacitación	Describe la planeación e implementación del programa anual de capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

	actualización, dirigido tanto al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil.
10. Difusión y Concientización	Describir las acciones programadas y definir los medios a utilizar para informar al personal que labora o acude a un inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de protección civil, a fin de fomentar actitudes y prácticas de autoprotección ante una emergencia o para prevenir su ocurrencia, consolidando una cultura de protección civil.
11. Ejercicios y simulacros.	Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos estos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas por una parte, la adopción de conductas de auto preparación y autoprotección, el desarrollo de actitudes de prevención constitutivas de una Cultura de Protección Civil y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas. Los simulacros deben ser dos veces por año y a su conclusión deberán contar con una evaluación por escrito por parte de la unidad interna de protección civil; asimismo, antes de realizarlos se debe dar aviso por escrito a la coordinación protección civil con un mínimo de quince días hábiles de anticipación.

B) SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Procedimientos de Emergencia • Procedimientos en caso de incendio en el inmueble • Procedimientos en caso de fuga de gas (natural o LP, refrigerantes, etc.) • Procedimientos para en caso de explosión • Procedimientos en caso de derrame de materiales peligrosos • Procedimiento en caso de Urgencias Medicas • Procedimiento en caso de contaminación de Agua y Alimentos • Procedimiento en caso de menor extraviado • Procedimiento en caso de sismo de baja densidad	Incorpora la evidencia documental del desarrollo de procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos, externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora. En base a la identificación de riesgos y su evaluación realizada previamente en el Plan operativo para la implementación de la UIPC; se determinan los procedimientos de emergencia que le aplican (incendio, fuga de gas, explosión, etc.). En dichos procedimientos se debe detallar las acciones preventivas a seguir para que no ocurra el evento (ANTES), lo que se debe hacer cuando se presenta el evento (DURANTE) y las acciones de recuperación una vez pasado el evento (DESPUÉS)
--	--



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

• Procedimiento para caso de temperaturas bajas extremas • Procedimiento en caso de fuertes vientos • Procedimiento en caso de lluvia intensa o granizo • Procedimiento para en caso de inundación • Procedimiento para caso de amenaza de bomba o artefacto explosivo • Procedimientos en caso de robo con violencia • Procedimiento para caso de secuestro o intento de secuestro • Procedimiento en caso de manifestación violenta • Procedimiento en caso de contingencia en inmueble vecino o calle colindante. • Plan de Evacuación.	
--	--

C) SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO

1. Evaluación de daños	Documente y define la metodología para identificación de los daños, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendadas para que sean asumidos, eliminados o mitigados.
2. Vuelta a la normalidad	Comprende los procedimientos para la reactivación de las actividades normales, después de una emergencia, definiendo las acciones y rutinas para la revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.

II. PLAN DE CONTINGENCIAS

a) Evaluación Inicial de Riesgos de cada puesto de trabajo.	Desarrolle y documente la metodología aplicada para la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo al interior de la organización, esta información es necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben adoptarse.
b) Valoración del Riesgo, por cada puesto de trabajo.	Identifique los riesgos posibles por cada puesto de trabajo.



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

c) Medidas y acciones de autoprotección	Con base en el análisis e identificación de riesgos por cada puesto de trabajo desarrolle y documente las medidas preventivas necesarias.
d) Difusión y Socialización	El empleado debe ser informado de los riesgos específicos del puesto, sus causas, medidas y acciones preventivas que debería de adoptar para su autoprotección. Para ello se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y manipulación (tipo tarjeta de bolsillo) donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros. Este documento debe de ser entregado al empleado en el momento que comienza a realizar dicho trabajo en el centro laboral (incorporación al mismo)

III. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

a) Fundamento Legal	Se enfoca a asegurar la continuidad de operaciones de la organización al momento de ocurrir un incidente inesperado e intenta que la situación que ha sucedido afecte lo menos posible. Reglamento de la Ley General de Protección civil Art. 76
b) Propósito	La primera prioridad es proteger a las personas. La Segunda es proteger nuestras atribuciones.
c) Funciones críticas o esenciales	Los Procesos Críticos de la dependencia son aquellos que tiene prioridad al momento de un desastre, y deben ser identificados. Debe determinarse el impacto en tiempos de la interrupción total de los Procesos Críticos
d) Sedes alternas	Una sede alterna puede ser otra oficina, local o área que sirva para continuar con el desarrollo de las actividades. Ej.: Otra bodega, almacén, sucursal, trabajo remoto, etc. En caso de si contar con sede alterna es recomendable se indique la dirección en la cual se ubica
g) Línea de Sucesión o cadena de mando	Se refiere principalmente a las personas que tienen las facultad de tomar decisiones para llevar a cabo la continuidad de operaciones, esta sucesión va en orden jerárquico ya que serán los encargados de emitir órdenes y proveer los recursos necesarios
h) Recursos Humanos	Se refiere al personal que estará involucrado para poder llevar a cabo la continuidad de operaciones, básicamente es un directorio, en cual además se establece el lugar en el cual se van a reunir en caso de que su lugar de trabajo esté inhabilitado
i) Dependencias e interdependencias	Se refiere a las áreas de las cuales depende la operación del centro de trabajo.



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

	Las Dependencias pueden ser áreas externas (corporativo, proveedores, etc.) Las interdependencias pueden ser áreas internas del centro de trabajo de las cuales dependemos recíprocamente para llevar a cabo el trabajo (área de producción, administrativa, etc.) Incluye tanto a las organizaciones o áreas que nos proveen algún producto o servicio, como aquellas que dependen de nosotros para continuar con sus procesos críticos
j) Requerimientos mínimos	Se refiere a aquellos recursos mínimos que se necesitan para continuar operando o por lo menos realizar las actividades más importantes. Ej. 1 escritorio, 1 computadora, papelería, teléfono, internet, vehículo, energía eléctrica, etc.
k) Protección y respaldo de información y base de datos	Forma en que se resguarda la información valiosa para en su momento poderla utilizar y que no se detengan las operaciones (site, nube, caja fuerte, oficinas centrales, etc.)
l) Activación del plan	Revisar todos los componentes de continuidad de operaciones con el fin de probar su funcionamiento y eliminar posibles fallas en su implementación. Determinar quién será el responsable de su implementación y como se va a efectuar.

ANEXOS

Anexo 1	Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil
Anexo 2	Planos del sistema fijo contra incendio y rociadores
Anexo 3	Memoria de cálculo del sistema fijo contra incendio
Anexo 4	Plano con señalética
Anexo 5	Hojas de datos de seguridad de productos químicos
Anexo 6	Dictamen de gas emitido por unidad de verificación
Anexo 7	Dictamen de instalación eléctrica emitido por unidad de verificación
Anexo 8	Evidencia de Capacitación
Anexo 9	Evidencia de Simulacros
Anexo 10	Valoración de riesgos por puestos de trabajo
Anexo 11	Carta de corresponsabilidad
Anexo 12	Registro proveedor de servicios ante la Coordinación Estatal de Protección Civil

NOTA: El proyecto deberá de presentarse debidamente engargolado o en carpeta de 3 aros. Una vez aprobado presentar su versión electrónica, debidamente identificado. Los planos deberán incluirse debidamente firmados por la persona que los emite.

No se aceptaran con Hojas Sueltas, o en su defecto se dará por hecho que se omitió su presentación.

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 164/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

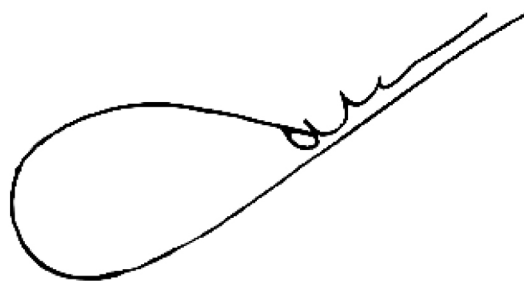
Único: Se publica las Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua S.O./L.P./04/2020, relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020, S.O. /L.P./05/2020, relativa a la Contratación del Servicio de Seguridad, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020 y S.O./L.P.06/2020, relativa a la Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 15 del mes de enero del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA****Licitación Pública Presencial.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial S.O./L.P./04/2020, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 20 y 24 de enero del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero de 2020, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 27 de enero de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 30 de enero de 2020 a las 11:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Servicio de Limpieza para el año 2020, por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.

- 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (IVA. e I.S.R.) Del mes de diciembre de 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - 2.9. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
 - 2.11. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
 4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

C.FRANCISCO ALONSO LETAYF
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

20 DE ENERO 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O./L.P./05/2020, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 20 y 24 de enero del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero de 2020 en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 27 de enero de 2020 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 30 de enero de 2020 a las 12:30 horas en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de Servicio de seguridad para el año 2020, por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero numero 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y

aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.

2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (IVA. e I.S.R.) del mes de diciembre de 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.

2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.

2.9. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.

2.11. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

C.FRANCISCO ALONSO LETAYF
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

20 DE ENERO 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA****Licitación Pública Presencial.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O./L.P./06/2020, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 20 y 24 de enero del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero de 2020, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 27 de enero de 2020 a las 13:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 30 de enero de 2020 a las 13:30 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas, por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero numero 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.

- 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (IVA. e I.S.R.) del mes de diciembre de 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - 2.9. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
 - 2.11. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
 4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

C.FRANCISCO ALONSO LETAYF
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

20 DE ENERO 2020

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 165/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

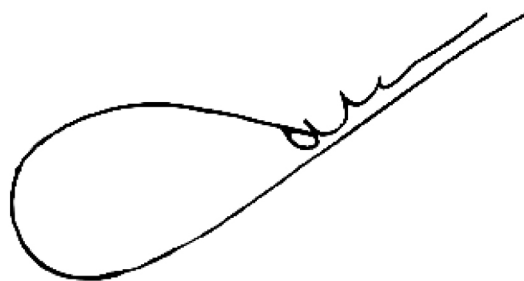
Único: Se publica la Licitación Pública Presencial de NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC relativa a la Adquisición de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el desarrollo urbano, requerido por el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 15 del mes de enero del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC CONVOCATORIA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 18 de enero de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC relativa a la Adquisición de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el desarrollo urbano, requerido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

2.1. La realización de un servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores claves relacionados con el Desarrollo Urbano.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro de lunes a viernes y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 18 al 30 de enero de 2020.	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, a las 10:00 horas, del día 23 de enero del 2020.	En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 10:00 horas para la presentación de propuestas, del día 30 de enero del 2020.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar el servicio solicitado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física del servicio será de 7 semanas, que empiezan a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de enero de 2020.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE ENERO DE 2020.

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 100-II • Chihuahua, Chihuahua, 20 de enero de 2020



**GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021**



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800